

Marca solo lo que sea cierto para ti hoy o en tu plan a corto plazo. Al final, cuenta las casillas de cada grupo para ver hacia dónde apunta tu perfil.

Grupo A · Señales de persona natural

- ☐ Soy el único dueño y trabajo directamente en el negocio
- ☐ Mi capital es bajo y el riesgo de deudas o demandas es bajo
- ☐ Quiero trámites simples y costos de constitución mínimos
- ☐ Mis ingresos son moderados y no planeo crecer mucho pronto

Grupo B · Señales de persona jurídica

- ☐ Tengo o planeo tener socios
- ☐ Quiero separar mi patrimonio personal del patrimonio del negocio
- ☐ Mi actividad implica riesgo de deudas altas, contratos grandes o demandas
- ☐ Busco crédito importante, inversionistas o licitar con empresas/Estado
- ☐ Planeo contratar varios empleados
- ☐ Quiero que el negocio continúe aunque yo falte

Resultado

Casillas marcadas Grupo A: _____ Grupo B: _____

Más en el Grupo A: tu perfil se inclina a persona natural (simple y económica, pero con patrimonio personal expuesto).

Más en el Grupo B: tu perfil se inclina a persona jurídica, típicamente SAS (protege el patrimonio, facilita socios y crédito).

Resultado parejo: conviene revisar tu caso con un asesor antes de decidir.

- ☐ Cédula de ciudadanía vigente
- ☐ Inscribirme en el RUT (DIAN) con la actividad económica correcta
- ☐ Matrícula mercantil en Cámara de Comercio (si soy comerciante)
- ☐ Definir mi régimen: ordinario o SIMPLE
- ☐ Habilitarme como facturador electrónico
- ☐ Inscripción en el RIT / ICA del municipio
- ☐ Afiliación propia a salud, pensión y ARL (independiente)
- ☐ Cuenta bancaria exclusiva para el negocio
- ☐ Llevar contabilidad o registro de ingresos y gastos (si aplica)
- ☐ Calendario de obligaciones: renta, IVA, retención, ICA

Recuerda

Como persona natural tu patrimonio personal responde por las deudas del negocio. Si eres comerciante, la matrícula mercantil se renueva cada año.

- ☐ Elegir el tipo societario (SAS, Ltda., S.A., etc.)
- ☐ Consultar disponibilidad del nombre en el RUES
- ☐ Definir socios, aportes y capital
- ☐ Redactar estatutos (documento privado o escritura pública)
- ☐ Nombrar representante legal y suplente
- ☐ Definir objeto social y actividad económica (CIIU)
- ☐ Registrar la sociedad en la Cámara de Comercio y pagar impuesto de registro
- ☐ Obtener el RUT con NIT propio
- ☐ Abrir cuenta bancaria a nombre de la sociedad
- ☐ Habilitar facturación electrónica y nómina electrónica
- ☐ Inscripción en RIT / ICA del municipio
- ☐ Implementar contabilidad y libros de comercio
- ☐ Afiliar empleados y definir el SG-SST
- ☐ Evaluar régimen tributario: ordinario o SIMPLE

Recuerda

La sociedad tiene patrimonio propio, pero exige más formalidad: contabilidad, libros, representante legal y renovación anual de la matrícula.